

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso	Solicitud Aprehensión y Entrega de Bien dado en garantía
Demandante	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
Demandado	JAIME ALBERTO ARBOLEDA GUARÍN
Radicado	05001 40 03 028 2024-00520 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda.

La SOLICITUD de Aprehensión y Entrega de Bien dado en Garantía, instaurada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. en contra de JAIME ALBERTO ARBOLEDA GUARÍN, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la parte actora cumpla los siguientes requisitos:

- 1).** Manifestará si adjuntó al formulario de registro de ejecución una copia del contrato de garantía o una versión resumida del mismo firmada por el garante (art. 2.2.2.4.1.30 del Decreto 1835 de 2015).
- 2).** Conforme al Art. 245 del C. G del P., afirmará si las versiones originales de los documentos escaneados, y que fueron allegados con la demanda, están bajo su custodia o dónde se encuentran los mismos.
- 3).** Aportará el Formulario Registral de Inscripción Inicial inscrito.
- 4).** Indicará el por qué se demoró tanto en presentar la solicitud de aprehensión, si desde el pasado 13 de mayo de 2023, se registró la ejecución en el Registro de Garantías Mobiliarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a7b5d3b2c028b300bad65a50f4e8fff93d805bc2207e43493593f2e84b9bea3**

Documento generado en 09/04/2024 06:54:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>